SE HENRIQUEZ TAMAYO

ALCALDE (S)



DECRETO ALCALDICIO Nº 202 DOÑIHUE, 19 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO:

1.- El formulario de Levantamiento de la demanda para los CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (AS) año 2017

2.-El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, a partir del 02 de Enero del año dos mil quince, entre la Ilustre I. Municipalidad de Doñihue y doña TANIA ESCOBAR ALCAINO.

VISTOS:

1:- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

DECRETO:

1:- Apruébese en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios, desde el 18 de Enero al 19 de Febrero del 2017, por un Monto de \$ 260.000 pesos impuesto incluido, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde(s) Don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, Rut N miciliado en Avenida Estación N º 344 Y doña TANIA ESCOBAR ALCAINO C.I. N º

Doñihue.

2:- Impútese el gasto que irrogue dicho Contrato, al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELLAN CON RERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BAS/LOB/JHI/asm

Interesado

Archivo Finanzas

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, AVENIDA ESTACIÓN Nº 344, FONO 959208



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Doñihue, a diecinueve día del mes de Enero del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde. don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO, Cédula de Identidad Nº domiciliado en Avenida Estación 344 Doñihue, y doña TANIA LIZETTE ESCOBAR ALCAINO, Cédula de Identidad domiciliado en Contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, viene a contratar los servicios de doña TANIA ESCOBAR ALCAINO, para desempeñarse como Monitor en Programa CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (AS), ubicado en Colegio La Isla, Doñihue, quien dependerá directamente del Encargado de Organizaciones Comunitarias, del señor Alcalde o quien lo subrogue, a partir del 18 de Enero al 19 de Febrero del presente año.

SEGUNDO: El monto pactado entre la Ilustre municipalidad de Doñihue y doña, TANIA ESCOBAR ALCAINO será de \$ 260.000 impuesto incluido, los que serán cargados al Presupuesto Municipal Vigente, que se cancelaran a fines de cada mes, o dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, previa presentación de Boleta de Servicios electrónicos, con visto bueno del Encargado de Organizaciones Comunitarias o quien lo Subrogue. El trabajador se obliga a emitir un informe mensual a su jefe directo quien lo remitirá a la unidad de control y Secretaría Municipal.

<u>TERCERO:</u> La jornada de trabajo de doña TANIA ESCOBAR ALCAINO, será de Lunes a Viernes, desde 08:00 a 17:30.

<u>CUARTO:</u> Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Doñihue, y serán competentes para dirimir cualquier diferencia o incumplimiento del presente Contrato, los Tribunales de Justicia correspondiente.

QUINTO: Déjese establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se reserva el derecho de poner término el presente Contrato a la fecha que estime conveniente, sin causa alguna.

SEXTO: El presente Contrato se firma en cuadruplicado de igual tenor, quedando uno en poder de doña TANIA LIZETTE ESCOBAR ALCAINO y los restantes en la Municipalidad de Doñihue

TANIA LIZETTE ESCOBAR ALCAINO JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO ALCALDE (s)

CONTRERAS BARRIOS RETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/JHT/asm